



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVIENTOS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

En la villa de Caruarua Que del Reyno de Castilla
 de su Señoría el Rey de suyo el Consejo de su Magestad
 de la Combuena Saber de Don Luis de
 D. Juan Manjon Gou. por su Magestad
 D. Juan Escapedo muijo muijo alferes mayor
 D. Juan de Saldaña = D. Pedro Enrrover de Leon
 D. D. nau Galindo = D. Juan Sanchez muijo
 D. Rodrigo Cauero muijo = D. Al. f. muijo
 D. Juan de unga f. muijo = D. Al. Lopez muijo
 Don Juan de morales Maestre de

Posuio

El D. Juan Escapedo de Cuera a salido a los terrenos
 de la Villa de Caruarua la concha de granos es tan
 limitada q. de ninguna manera da para sacar la granja
 para el pais = y confiendo por no f. serse otro mil
 de los q. D. Juan Escapedo y D. Rodrigo Cauero
 de su voluntad para alivio de sus vecinos. f. ser
 a los de los q. y otras partes a buscar Cuyo a su

la Villa de Caruarua el día de la granja
 Por quanto se sabe de lo q. para el abasto de la carne de
 machos q. no sea salado. y se acordó no sea que
 D. Rodrigo Cauero se salte con mas de quatrocientos
 machos de carne. se sup. a D. Juan Escapedo le apremie
 a q. la ronga de manifestar. Para q. se desagan en los
 Camaronas q. en consideracion de que q. en los lugares
 Circunvecinos vale como es costumbre de quatro
 ochos mas de los q. se a con q. dos q. incluidos de
 el q. D. Juan Escapedo. a premiarle q. q. los desaga
 de D. Juan Escapedo. Caruarua de Hernon de

